I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 0188 /2012

Cerrillos, 13 MAR. 2012

V I S T O S:

Los Oficios de la Contraloría General de la República N°37.699 de 2010, N°31.474 y N°35.645, de 2.011; los Decretos Alcaldicios N°201/278/2010, N°201/306/2011 y N°201/311/2011; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios N°201/278/2010, modificado por Decreto Alcaldicio N°201/306/2011, se aprobó el Contrato de Trabajo suscrito entre esta Municipalidad y don Pedro Fabián Cárdenas Gómez, R.U.T. N°13.903.558-5, a contar del 01 de marzo de 2011, con carácter de indefinido, observado por los Oficio N°37.699 de 2010 y N°35.645 de 2011, respectivamente, por haberse dispuesto dicha contratación sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/311/2011, se puso término a la contratación antes mencionada, observado por Oficio N°31.474 de 2011 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios que se señalan a continuación, por haberse dispuesto las contrataciones de dicho trabajador, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

N° DCTO.	Fecha	Nombre ex-Funcionario/a	Fecha Finiquito
278	12.05.2010	Pedro Fabián Cárdenas Gómez, C.I. N°13.903.558-5	21/04/2011
306	18.04.2011	Pedro Fabián Cárdenas Gómez, C.I. N°13.903.558-5	21/04/2011

2. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/311/2011, que puso término al Contrato de Trabajo suscrito entre esta Municipalidad y don Pedro Cárdenas Gómez R.U.T. N°13.903.558-5, por cuanto su dictación no se ajustó a derecho, en virtud de lo observado por Oficio N°31.474 de 2011 de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

188

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Página web